31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL DIRECTOR ENCARGADO REGIONAL

CERTIFICA

Que mediante resolución No. 2892 del 17 de noviembre de 2024, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION DARNOS LA MANO, cuyas siglas son FUNDARMAN, identificada con el NIT N°901.612.597-1, con domicilio en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora BEATRIZ ELENA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.428.402, elegida mediante Acta N° 005 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de General Extraordinaria de Asociados y el Acta N° 006 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea de General de Asociados, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años.

Que mediante Acta N° 005 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de General Extraordinaria de Asociados y el Acta N° 006 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea de General de Asociados, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos vigentes para periodos de dos (2) años, fueron electos lo miembros de la Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas;

- BEATRIZ ELENA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.428.402, como miembro de la Junta Directiva.
- DARWIN BARRIOS ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.148.453.088, como miembro de la Junta Directiva.
- YENIFFER ALGUMEDO MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.257.528, como miembro de la Junta Directiva.
- YESSICA RENTERIA CORDOBA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.077.436.057, como miembro de la Junta Directiva.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 53 de la Resolución N°6300 de 2024, la presente certificación tiene una vigencia de tres (6) meses.

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

EDGAR QUEVEDO MORENO
Director Regional (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico.	
Aprobó	Orlando Guzmán Benítez / Coordinador Grupo Jurídico.	
Revisión-Dirección	Andrés Felipe Pérez Sierra– Abogado contratista – Dirección Regional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		